



Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social

1999 - Año de la Exportación



1 92

Expediente N° 66.777/98

BUENOS AIRES, 17 JUN 1999

VISTO el Expediente N° 66.777/98, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3/6 del expediente de referencia obra el acuerdo celebrado entre el SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA y la empresa VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.

Que el referido acuerdo se realiza en virtud de la particular situación por la que atraviesa la empresa debido a la falta de trabajo no imputable a la misma .

Que las partes han acreditado la personería que invocan según constancias de autos

Que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Negociación Colectiva ha tomado la intervención que le compete.

Que las facultades del suscripto para resolver en las presentes actuaciones surgen de lo dispuesto en el Decreto N° 900/95.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE RELACIONES LABORALES:

RESUELVE :

ARTÍCULO 1° - Declarar homologado el acuerdo suscripto entre la empresa VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. y el SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA obrantes a fojas 3/6 y ratificado a fojas 39 y 61.

ARTICULO 2°- Regístrese la presente Resolución en la Dirección de Sistemas y Recursos Técnicos.



Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social

"1999 - Año de la Exportación"



1 92

Expediente N° 66.777/98

ARTICULO 3°- Gírese el Expediente N° 66.777/98 a la Dirección Nacional de Negociación Colectiva a fin que la División Normas Laborales y Registro General de Convenciones Colectivas y Laudos registre el acuerdo de fojas 3/6:

ARTICULO 4°- Cumplido, pase al Departamento de Relaciones Laborales N° 2 para notificar a las partes y proceder al archivo de las actuaciones.

RESOLUCION S.S.R.L. N°

1 92

ES COPIA FIEL

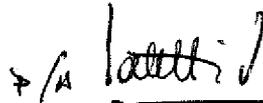
TELESFORO LUNA
COORDINADOR DPTO. PROYECTOS Y GESTIONES

Dr. RAFAEL JOSE ALGORTA
Subsecretario de Relaciones Laborales
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Expediente N° 66.777/98

BUENOS AIRES, 24 de junio de 1999

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCION SsRL N° 192/99, se ha tomado razón del acuerdo que luce agregado a fs. 3/6 del expediente N° 66.777/98, quedando registrado con el número 60/99.-



Dra. MARTA CAZON MENENDEZ
División Normas Laborales
y Registro CCT y Laudos